



NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPÉRTEGUI

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ESCRITURA N°:2016-09-01-53-P
REACTIVACION DE LA
COMPAÑIA CREARSA S.A."EN
LIQUIDACION".-----
CUANTIA: INDETERMINADA.----

de Guayaquil, capital de la
provincia del Guayas, República del Ecuador,
el día de hoy, cuatro de Abril del dos mil
dieciséis, ante mí, Abogada KELLY
SEMPERTEGUI ZAMBRANO Notaria Titular
Quincuagésima Tercera del Cantón de
Guayaquil, comparece el señor FRANKLIN
OLMEDO CHACHA MOREIRA, de
nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
casado, de profesión Ejecutivo, por los
derechos que representa en calidad de
GERENTE GENERAL EN FUNCIONES
PRORROGADAS de la COMPAÑIA CREARSA
S.A."EN LIQUIDACION". El compareciente es
mayor de edad, domiciliado en esta ciudad,
capaz para obligarse y contratar, a quien en
virtud de haberme exhibido sus documentos
de identificación, de conocer, doy fe. Bien
instruido en el objeto y resultado de la
presente escritura a la que procede como
queda expresado, con amplia y entera
libertad, para su otorgamiento, me presenta la
minuta del tenor siguiente: SEÑORA

NOTARIA 53
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

KELLY SEMPETEGUI

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA: Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA CREARSA S.A. "EN LIQUIDACION" al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERO: COMPARECIENTE.- Otorga la presente Escritura Pública el señor FRANKLIN OLMEDO CHACHA MOREIRA a nombre y representación de la compañía CREARSA S.A. "EN LIQUIDACION", en su calidad de Gerente General de la misma, en funciones prorrogadas tal como lo acredita, con copia certificadas del nombramiento que acompaña, para que usted, se sirva agregar a esta Escritura Pública y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada en fecha diecinueve de Febrero del dos mil quince, cuya copia también adjunto para que sea incorporada como documento habilitante. SEGUNDO: ANTECEDENTES.- A) Por Escritura Pública de fecha trece de mayo del año dos mil cuatro, otorgada por el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiocho de julio del año dos mil cuatro, se constituyó la compañía



NOTARÍA 53
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPÉRTEGUI



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CREARSA S.A., hoy "EN LIQUIDACION"
un capital suscrito de ochocientos Dólares de
los Estados Unidos de América y con domicilio
en la ciudad de Guayaquil; B) Mediante
Resolución número SCV-INC-DNASD-SD-
UNO CUATRO CERO CERO (1400)- DOS
NUEVE NUEVE TRES CUATRO (29934), de
fecha trece de noviembre del dos mil catorce e
inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
Guayaquil el cuatro de diciembre del dos mil
catorce, la Superintendencia de Compañías
ordenó la Disolución de la compañía por
motivo de inactividad, de acuerdo a lo
establecido en el inciso tercero del artículo
trescientos sesenta de la Ley de Compañías;
C) Que la compañía una vez que ha cumplido
con los requisitos exigidos, según la Ley y no
habiendo nombramiento alguno inscrito de
Liquidador, la administración le sigue
correspondiendo al señor FRANKLIN
OLMEDO CHACHA MOREIRA, D) Con tales
antecedentes, la Junta General Extraordinaria
y Universal de Accionistas de la compañía
CREARSA S.A. "EN LIQUIDACION" , en su
sesión celebrada el día diecinueve de febrero
del dos mil quince con los votos unánimes de
los accionistas, resolvieron REACTIVAR la
compañía habiendo ya subsanado la causal



NOTARIA 53
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

KELLY SEMPETEGUI

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

de Disolución anteriormente mencionada.
TERCERO: REACTIVACIÓN.-_Con los
 antecedentes expuestos en los literales
 precedentes, en cumplimiento con lo resuelto
 por la Junta General Extraordinaria y
 Universal de Accionistas de la compañía
 CREARSA S.A. "EN LIQUIDACION", el
 representante legal en su calidad de Gerente
 General de la misma, en funciones
 prorrogadas *declara reactivada la compañía* y
 solicita que sea elevada a Escritura Pública
 dicha REACTIVACION. **CUARTO:**
DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor
 FRANKLIN OLMEDO CHACHA MOREIRA, en
 su calidad de Gerente General en funciones
 prorrogadas de la compañía CREARSA S.A
 "EN LIQUIDACION" bajo juramento declara
 que su representada no es contratista con el
 estado ecuatoriano, ni con ninguna de sus
 instituciones. Usted señor notario se servirá
 agregar las demás cláusulas de estilo para la
 perfecta validez de esta Escritura Pública,
 debiéndose insertar como documento
 habilitante una copia del Acta de Junta
 General Extraordinaria y Universal de
 Accionistas, en la cual por unanimidad se
 aprueba la REACTIVACION de la compañía
 CREARSA S.A.'EN'LIQUIDACION". **HASTA**



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI



NUMERO RUC: 0992364629001
RAZON SOCIAL: CREARSA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: CREARSA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CHACHA MOREIRA FRANKLIN OLMEDO
CONTADOR: CHAVEZ GALVEZ MANUEL IVAN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/07/2004 **FEC. CONSTITUCION:** 28/07/2004
FEC. INSCRIPCION: 01/09/2004 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 20/05/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS ELECTRICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA ETAPA XI Número: SOLAR 26
Manzana: 32 Referencia ubicación: FRENTE A CIUDADELA BOSQUES DE LA ALBORADA Telefono Trabajo: 042232350
Celular: 0999862893 Email: franklinchach@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBO111206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 20/05/2015 10:46:37



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992364629001

RAZON SOCIAL: CREARSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 28/07/2004

NOMBRE COMERCIAL: CREARSA S.A.

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS ELECTRICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA ETAPA XI Número: SOLAR 26 Referencia:
FRENTE A CIUDADELA BOSQUES DE LA ALBORADA Manzana: 32 Telefono Trabajo: 042232350 Celular: 0999862893 Email:
franklinchach@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHB0111206

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 20/05/2015 10:46:37

CREARSA S. A.

Guayaquil, Agosto 11 del 2014

Señor
FRANKLIN OLMEDO CHACHA MOREIRA
Ciudad.



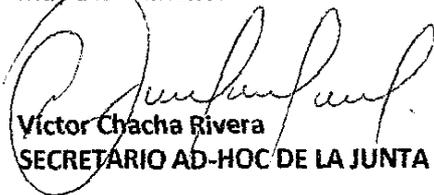
De mis consideraciones:

Cúpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **CREARSA S. A.**, En su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL**, de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS** con la atribución constante en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

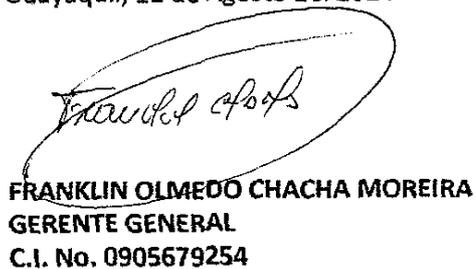
El Estatuto social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantos de Guayaquil, **DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, el 13 de Mayo del 2004, la misma que a sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantos Guayaquil, el 28 de Julio del 2004, Numero de Repertorio 21551, Foja: 87747 a 87763 y Registro Mercantil, 13651.

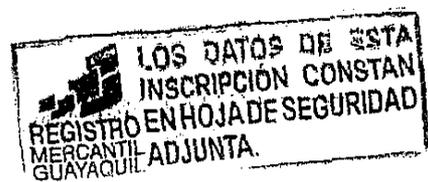
Muy atentamente


Víctor Chacha Rivera
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

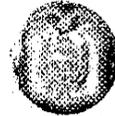
Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CREARSA S.A.**, para la cual he sido elegido, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 11 de Agosto del 2014


FRANKLIN OLMEDO CHACHA MOREIRA
GERENTE GENERAL
C.I. No. 0905679254



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:42.495
FECHA DE REPERTORIO:29/ago/2014
HORA DE REPERTORIO:15:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Septiembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **CREARSA S.A.**, a favor de **FRANKLIN OLMEDO CHACHA MOREIRA**, de fojas **38.786 a 38.788**, Registro de Nombramientos número **12.499**.

ORDEN: 42495



Guayaquil, 22 de septiembre de 2014

REVISADO POR 

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0929259

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA CREARSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL 19 DE
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

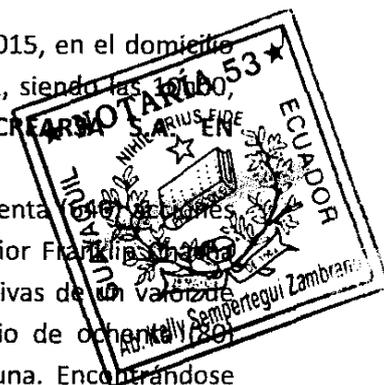
En la ciudad de Guayaquil, el día 19 de febrero del año dos mil 2015, en el domicilio social de la compañía ubicado en Alborada XI etapa Sl. 26 Mz 32, siendo las 10:00, comparecen los accionistas de la compañía denominada **CREARSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**:

El señor Franklin Chacha Moreira, propietario de seiscientos cuarenta (40) acciones ordinarias, nominativas de un valor de un dólar cada una; el señor Franklin Chacha Rivera, propietario de ochenta (80) acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una; y, el señor Víctor Chacha Rivera, propietario de ochenta (80) acciones ordinarias, nominativas de un valor de un dólar cada una. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, que es ochocientos (USD\$800,00) dólares de los Estados Unidos de América, los accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, sin necesidad de previa convocatoria, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes temas:

- 1.- Conocer y resolver acerca del proceso de Reactivación de la compañía denominada como **CREARSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**;
- 2.- Conocer y resolver sobre cualquier otro punto que tuviera relación con los anteriores;

Actúa como Presidente para esta sesión la señora Jackeline Rivera Velasco, como Presidenta de la compañía y se designa como Secretario, al Gerente General al señor Franklin Chacha Moreira. Acto seguido la presidenta dispone que se elabore el listado de ley, lo que así se hace, resultando que los accionistas presentes y sus acciones son las mismas que se detallan en el encabezamiento del acta. Encontrándose presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía, el Presidente de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, declara instalada la sesión y dispone se resuelvan los temas a tratarse.

La Presidenta expone ante la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas sobre la reactivación de la compañía y el proceso a seguir para que dicha reactivación se dé. Toma la palabra el Gerente General de la compañía el señor Franklin Chacha Moreira, quien manifiesta que una vez que la compañía ha subsanado la causal por la cual la compañía fue declarada inactiva y ordenada su disolución es conveniente reactivarla; motivo por el cual la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía denominada **CREARSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, luego de deliberar sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día resolvió por unanimidad lo siguiente:



10

PRIMERO: Aceptar la propuesta de reactivación de la compañía **CREARSA S.A.** "EN LIQUIDACIÓN", ya que no existe causal para que continúe en su estado de liquidación.

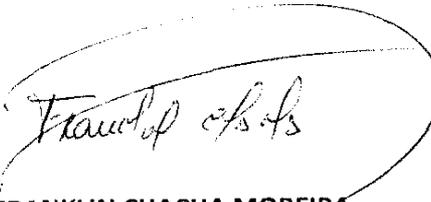
SEGUNDO: Autorizar al Representante Legal de la Compañía para que proceda a otorgar la respectiva escritura pública de REACTIVACIÓN de la compañía **CREARSA S.A.** "EN LIQUIDACIÓN", y cumpla con el trámite de Ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.



No habiendo otro asunto que tratar la Presidenta concede un receso para la redacción del acta, concluido este se reinstala la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas con los mismos asistentes, dándose lectura al texto de la misma el cual es aprobado por unanimidad y firmado para constancia por todos los asistentes. Con lo que se da por terminada la sesión siendo las once horas. f) Jackeline Rivera (PRESIDENTA) Presidenta de la Junta; f) Franklin Chacha Moreira (GERENTE GENERAL/ACCIONISTA) Secretario de la Junta; f) Franklin Chacha Rivera (ACCIONISTA); f) Víctor Chacha Rivera (ACCIONISTA).

CERTIFICO:

Que el Acta que antecede es fiel transcripción del original del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía denominada **CREARSA S.A.** "EN LIQUIDACIÓN", celebrada el día 19 de Febrero del 2015.


FRANKLIN CHACHA MOREIRA
SECRETARIO DE LA JUNTA

A small, handwritten mark or signature located in the bottom right corner of the page.



NOTARIA 53
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPETEGUI

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AQUÍ LA MINUTA.- FIRMA) ENRIQUE VEGA PALMA. REGISTRÓ PROFESIONAL NÚMERO DOS MIL QUINCE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Es copia. Los otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. La cuantía es indeterminada. Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual, doy fe.-*l*

p. COMPAÑIA CREARSA S.A. EN LIQUIDACION
RUC.No.0992364629001

SR. FRANKLIN OLMEDO CHACHA MOREIRA
C.C.No.0905679254
C.V.No.012-0055
GERENTE GENERAL EN FUNCIONES PRORROGADAS

Kelly G. Sempetegui Z.
AB. KELLY SEMPETEGUI ZAMBRANO
NOTARIA TITULAR 53 DE GUAYAQUIL

1 Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **TERCER**
2 **TESTIMONIO**, que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil,
3 en la misma fecha de su otorgamiento.- 0

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Kelly O. Sempertegui Z.

Ab. Kelly Sempertegui Zambrano
NOTARIA TITULAR
QUINCUAGÉSIMO TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.

RAZÓN: SIENTO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CREARSA S.A., EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE FECHA TRECE DE MAYO DEL DOS MIL CUATRO, ANTE EL, DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES. LA RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-0002477. DE FECHA 17 DE MAYO DEL 2016. POR LA, ABOGADA CALOTA CAMACHO COELLO ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS. QUE RESUELVE: PRIMERO.- APROBAR LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CREARSA S.A. "EN LIQUIDACION", POR SER PROCEDENTE EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 374 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. DE TODO LO CUAL DOY FE, GUAYAQUIL 21 DE JUNIO DEL 2016. LA NOTARIA.--

Ab. Leonor Cañarte Andrade
Ab. Leonor Cañarte Andrade.
NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

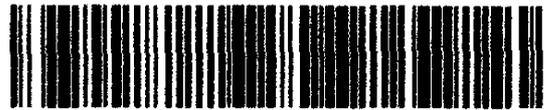
RAZON: Siento como tal, que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA CREARSA S.A. "EN LIQUIDACION", otorgada ante mí, Abogada Kelly Sempertegui Zambrano, Notaria Titular Quincuagésimo Tercera del Cantón Guayaquil, el día cuatro de Abril del dos mil dieciséis, he tomado nota de la aprobación de Reactivación, conforme lo dispone el artículo SEGUNDO de la resolución número SCVS-INC-DNASD-SD-14-0029934, suscrita el diecisiete de Mayo del dos mil dieciséis por la Abogada Carlota Camacho Coello, Asesora de Intendencia Nacional de Compañías, confiriendo este TERCER TESTIMONIO DE MARGINACION. Guayaquil, veinticuatro de Junio del dos mil dieciséis.-/



Kelly S. Sempertegui Z.
Ab. Kelly Sempertegui Zambrano
NOTARIA TITULAR **53**
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 003-002-000013700



20160901025000308

NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE

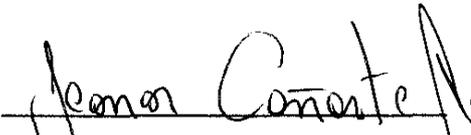
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901025000308

MATRIZ	
FECHA:	21 DE JUNIO DEL 2016, (11:18)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CREARSA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0892364829001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-001-000006073



20160901053000057

NOTARIO(A) KELLY GABRIELA SEMPETEGUI ZAMBRANO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901053000057

MATRIZ	
FECHA:	24 DE JUNIO DEL 2016, (11:19)
TIPO DE RAZÓN:	MARGEN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901025000308

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CREARSA S.A.	REPRESENTADO POR	RLIC	.0992364629001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901025000308

Kelly G. Sempetegui Z.

NOTARIO(A) KELLY GABRIELA SEMPETEGUI ZAMBRANO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-16- 0002477

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029934** del 13 de noviembre de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 04 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **CREARSA S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones señaladas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **CREARSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada el 04 de abril de 2016, ante la notaria Quincuagésima Tercera del cantón Guayaquil, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0745-M** del 16 de mayo de 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015;



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **CREARSA S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: **a)** Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; **b)** Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare el caso; y, **c)** Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

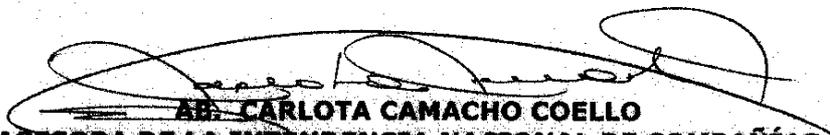
ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

17 MAY 2016


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

JAU *Juan*
Exp. 116395
Trámite # 13060(2016)



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 27.604
FECHA DE REPERTORIO: 07/jul/2016
HORA DE REPERTORIO: 12:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Julio del dos mil dieciséis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-16-0002477, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. **CARLOTA CAMACHO COELLO**, el 17 de mayo del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **CREARSA S.A.**, de fojas 30.406 a 30.419, Registro Mercantil número 2.740. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 27604



DUH19401L00DJHO



RQBUEP59LUX40HVXHQDPP



FLURVUHSUJRGDUZSG



RHHUHXJ90HEVLDGR5DU

Guayaquil, 12 de julio de 2016

REVISADO POR:


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1427119

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

26 JUL 2016 ^{HORA:} 11:30

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle